

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA
VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL
TRECE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil trece, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados José Roberto Grajales Espina y José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veinte de junio de dos mil trece.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veinte de junio de dos mil trece.

2.- Propuesta del Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que sea aprobada la Declaratoria para hacer efectiva la entrada en vigor de las disposiciones relativas al Juicio Oral Mercantil y así ponerlas en práctica en el Estado de Puebla a partir del día uno de julio de dos mil trece, en cumplimiento a lo establecido por el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Comercio en materia de juicios orales mercantiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día nueve de enero de dos mil doce; proyecto que previo a la celebración de la presente sesión, fue entregado a cada uno de los Señores Magistrados. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

La Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro, en uso de la palabra que le fue concedida, manifestó a los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, que del texto de los artículos Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Comercio, publicado

en el Diario Oficial de la Federación el día veintisiete de enero de dos mil once, en el que entre otros, se adicionó el Título Especial denominado "Del Juicio Oral Mercantil", comprendido del artículo 1390 Bis al 1390 Bis49 de la citada reforma, se había establecido entre otras cosas que las erogaciones que se derivaran de la entrada en vigor de dicha reforma, serían cubiertas con cargo al presupuesto aprobado para ese efecto para los tribunales superiores de justicia de los Estados, del Distrito Federal y al Poder Judicial de la Federación por la Cámara de Diputados, los congresos de las entidades federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sus respectivos presupuestos; por lo que el motivo de su intervención era precisamente con la intención de conocer si en alguna de las sesiones de Pleno previas a la que se celebraba en ese momento, había sido atendido por ese Cuerpo Colegiado algún aspecto relacionado con la partida presupuestal a que se hacía referencia en la mencionada reforma a la Legislación Mercantil señalada; proponiendo al respecto revisar ante el Congreso Local si se asignará alguna partida presupuestal para la implementación de los referidos Juicios Orales Mercantiles.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la moción de la Señora Magistrada que en uso de la palabra lo precedió, externó que sin duda, sería a través de una ampliación presupuestal que se haría frente a la implementación de los Juicios Orales Mercantiles; puntualizando que precisamente se estaba trabajando a efecto de lograr la ampliación presupuestal que permita hacer frente a las necesidades de los Tribunales respecto del nuevo procedimiento oral mercantil, la cual, probablemente sería autorizada por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración Pública del Estado.

Al respecto, el Señor Magistrado David López Muñoz, consideró propicio señalar respecto del tema que se analizaba, que en el anteproyecto del presupuesto que durante el mes de agosto de dos mil doce se había presentado, se contempló el rubro para la asignación de la partida respectiva a la implementación de los Juicios Orales Mercantiles en el Estado, puntualizando que la solicitud había sido enviada, pero lo aprobado era independiente de ello.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en lo relativo a la intervención del Señor Magistrado David López Muñoz, señaló tener conocimiento de que efectivamente se había solicitado al respecto una partida de aproximadamente cinco millones de pesos para el rubro indicado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 104 fracción II y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 11, 14, 15, 16 y 17 fracciones XIII, XV y XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y Tercero Transitorio de la reforma al Código de Comercio publicada en el Diario Oficial de la Federación el día nueve de enero de dos mil doce, se aprueba la Declaratoria para hacer efectiva la entrada en vigor de las disposiciones relativas al Juicio Oral Mercantil y así ponerlas en práctica en el Estado de Puebla a partir del día uno de julio de dos mil trece; habiéndose ordenado agregar copia certificada del referido documento a la presente acta, para los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese y cúmplase.

3.- Oficio de la Licenciada ***** , Juez Especializada en Justicia para Adolescentes del Estado, mediante el cual solicita se le autorice gozar del primer período anual de vacaciones concedido a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, durante el segundo turno, mismo que inicia el lunes veintinueve de julio como primer día vacacional, al viernes nueve de agosto de dos mil trece, reanudando labores el día lunes doce del propio mes y año. Al respecto, la Juez de referencia somete a consideración de este Cuerpo Colegiado que, en su caso, se designe a la Licenciada ***** , para que en su carácter de Secretaria de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos de ese Juzgado durante el período mencionado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLIV y 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza que la Licenciada ***** , Juez Especializada en Justicia para Adolescentes del Estado, disfrute del primer período anual de vacaciones que fijó este Cuerpo Colegiado, correspondiente al año dos mil trece, durante el segundo turno, mismo que inicia el lunes veintinueve de julio como primer día vacacional, al viernes nueve de agosto, reanudando labores el día lunes doce del propio mes y año. Igualmente, se ordena que la Licenciada ***** , en su carácter de Secretaria de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado mencionado, durante el lapso indicado. Comuníquese y cúmplase.

4.- Oficio de la Doctora ***** , Directora del Servicio Médico Forense del Estado, mediante el cual formula la propuesta al Tribunal Pleno de que los Doctores Uriel Castro Ortega, Sandra Elizabeth González López, Francisco Martín González Arroyo, Perla Juárez Domínguez, Víctor López Rosario, Verónica Montalvo Alcalá, Rubén Mauro Rodríguez Rivas, Gabriela Varela Escobar y Eduardo Vázquez Rojas, en su calidad de Interinos continúen cubriendo las plazas de Médicos Legistas que actualmente desempeñan y para ello se les nombre con dicho carácter, del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

La Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, en atención al punto de cuenta y concedido que le fue hacer uso de la palabra, externó a los Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, que respecto de las propuestas de nombramientos formuladas mediante los oficios respectivos remitidos por la Doctora ***** , Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, mismos que constaban en el orden del día correspondiente a esa sesión del punto cuarto al décimo primero; que se había realizado un examen a los médicos que recientemente se les había vencido su contrato, informando en ese sentido, que penosamente algunos de los referidos médicos habían reprobado el referido examen, algunos incluso, puntualizó, fallando al contestar conceptos elementales en Medicina Forense, por lo que las propuestas que se realizaban en los puntos del orden del día previamente mencionados, se habían formulado en atención al puntaje que habían obtenido los aspirantes en el multicitado examen realizado, además tomándose en consideración las quejas previas existentes respecto de los médicos que laboraban en el Servicio Médico Forense señalado; todo ello con la finalidad de mejorar el servicio que se brinda a la Ciudadanía; concluyendo su participación señalando que los exámenes que se habían realizado, se encontraban a disposición de los Señores Magistrados del Tribunal Pleno, por si alguno de ellos consideraba conveniente imponerse de su contenido, con lo que se justifican las propuestas formuladas.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, tras agradecer la intervención de la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, concedió el uso de la voz al Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, quien en intervención manifestó que del punto cuarto al séptimo del orden del día se hacía referencia a nombramientos de personas que se les proponía para que continuaran realizando la actividad que venían desempeñando hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso y por su parte del punto octavo al décimo primero, propiamente se trataba de Médicos Legistas que se incorporarían en lugar de otros a los que se les vencía su nombramiento, por lo que propuso la votación económica de los puntos en mención.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda que los Doctores Uriel Castro Ortega, Sandra Elizabeth González López, Francisco Martín González Arroyo, Perla Juárez Domínguez, Víctor López Rosario, Verónica Montalvo Alcalá, Rubén Mauro Rodríguez Rivas, Gabriela Varela Escobar y Eduardo Vázquez Rojas, en su calidad de Interinos, continúen cubriendo las plazas de Médicos Legistas que actualmente desempeñan y para ello se les nombra con dicho

carácter, del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso. Comuníquese y cúmplase.

5.- Oficio de la Doctora ***** , Directora del Servicio Médico Forense del Estado, mediante el cual formula la propuesta al Tribunal Pleno de que los Doctores Isela Verónica Bravo Vergara, María Dolores Cruz Martínez, Jesús Figueroa Ríos, Sergio Mejía Castañeda, Guillermo Méndez Flores, Oscar Armando Nieto López, Juana María Rueda Cocone y José Antonio Tenorio Hernández, en su calidad de Interinos continúen cubriendo las plazas de Médicos Legistas que actualmente desempeñan y para ello se les nombre con dicho carácter, del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda que los Doctores Isela Verónica Bravo Vergara, María Dolores Cruz Martínez, Jesús Figueroa Ríos, Sergio Mejía Castañeda, Guillermo Méndez Flores, Oscar Armando Nieto López, Juana María Rueda Cocone y José Antonio Tenorio Hernández, en su calidad de Interinos, continúen cubriendo las plazas de Médicos Legistas que actualmente desempeñan y para ello se les nombra con dicho carácter, del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso. Comuníquese y cúmplase.

6.- Oficio de la Doctora ***** , Directora del Servicio Médico Forense del Estado, mediante el cual formula la propuesta al Tribunal Pleno de que la Doctora Maribel Ruíz Pérez, en su calidad de Interina continúe cubriendo la plaza de Médico Legista que actualmente desempeña y para ello se le nombre con dicho carácter, del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda que la Doctora Maribel Ruiz Pérez, Médico Legista, en su calidad de Interina, continúe cubriendo la plaza de Médico Legista que actualmente desempeña y para ello se le nombra con dicho carácter, del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso. Comuníquese y cúmplase.

7.- Oficio de la Doctora ***** , Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, mediante el cual formula la propuesta al Tribunal Pleno de que la Doctora Blanca Leticia Passos Dorantes, en su calidad de Interina continúe cubriendo la plaza de Médico Legista que actualmente desempeña y para ello se le nombre con dicho carácter, del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda que la Doctora Blanca Leticia Passos Dorante, en su calidad de Interina, continúe cubriendo la plaza de Médico Legista que actualmente desempeña y para ello se le nombra con dicho carácter, del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso. Comuníquese y cúmplase.

8.- Oficio de la Doctora ***** , Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, mediante el cual formula la propuesta al Tribunal Pleno de nombrar al Doctor José Raúl Pérez García, como Médico Legista Interino adscrito a ese Servicio Médico, por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en virtud del vencimiento de contrato de la Doctora Margarita Nohemí Pérez González. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra al Doctor José Raúl Pérez García, Médico Legista interino, adscrito al Servicio Médico Forense en el Estado, por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos

mil trece, en virtud del vencimiento del contrato de la Doctora Margarita Nohemí Pérez González. Comuníquese y cúmplase.

9.- Oficio de la Doctora ***** , Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, mediante el cual formula la propuesta al Tribunal Pleno de nombrar al Doctor Nahu Juárez Meza, como Médico Legista Interino adscrito a ese Servicio Médico, por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, a efecto de que cubra la plaza del Doctor ***** . Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra al Doctor Nahu Juárez Meza, Médico Legista interino, adscrito al Servicio Médico Forense en el Estado, por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, a efecto de que cubra la plaza del Doctor Salvador Eduardo Garma González. Comuníquese y cúmplase.

10.- Oficio de la Doctora ***** , Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, mediante el cual formula la propuesta al Tribunal Pleno de nombrar al Doctor Alejo Rogelio Carpio Ríos, como Médico Legista Interino adscrito a ese Servicio Médico, por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en virtud del vencimiento del nombramiento del Doctor ***** . Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra al Doctor Alejo Rogelio Carpio Ríos, Médico Legista interino, adscrito al Servicio Médico Forense en el Estado, por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en virtud del vencimiento del nombramiento del Doctor Víctor Manuel García García. Comuníquese y cúmplase.

11.- Oficio de la Doctora ***** , Directora del Servicio Médico Forense en el Estado mediante el cual formula la propuesta al Tribunal Pleno de nombrar a la Doctora Patricia Pérez Gómez, como Médico Legista Interina adscrita a ese Servicio Médico, por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en virtud del vencimiento del nombramiento del Doctor ***** . Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra a la Doctora Patricia Pérez Gómez, Médico Legista interina, adscrita al Servicio Médico Forense en el Estado, por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en virtud del vencimiento del nombramiento del Doctor Benigno Quiroz Pavón. Comuníquese y cúmplase.

12.- Escritos de los Licenciados José Javier Aguilar Ramírez, Gerónimo Gaxiola Gómez, Saraí Pérez Ríos, David Gómez Domínguez, Armando Bárcena Chávez, Jarzinho Enrique Reyes Montes de Oca, Jimena Pichardo Mora, Marilyn de los Ángeles Cabrera Rodríguez, Rubí Salas Mendoza, Margarito Osorio Huelcalco, Laura Minerva Navarrete López y Anna Karina Sánchez Rodríguez, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados José Javier Aguilar Ramírez, Gerónimo Gaxiola Gómez, Saraí Pérez Ríos, David Gómez Domínguez, Armando Bárcena Chávez, Jarzinho Enrique Reyes Montes de Oca, Jimena Pichardo Mora, Marilyn de los Ángeles Cabrera Rodríguez, Rubí Salas Mendoza, Margarito Osorio Huelcalco, Laura Minerva Navarrete López y Anna Karina Sánchez Rodríguez, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el

libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los cursantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES

A) Propuesta que el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, formula a este Cuerpo Colegiado, a efecto de nombrar a la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, con el cargo honorario de Directora del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial Estado, a partir de esta fecha, con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

La Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, sometió a consideración del Tribunal Pleno su excusa para intervenir en la discusión y aprobación del asunto con el que se dio cuenta, manifestando tener un interés directo en dicho asunto.

Ante la excusa de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, el Pleno resolvió lo siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se declara procedente la excusa de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, para intervenir en la deliberación y votación del punto con el que se dio cuenta. Cúmplase.

A continuación el Pleno acordó:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra a la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, con el cargo honorario de Directora del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del veintisiete de junio de dos mil trece. Comuníquese y cúmplase.

La Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, solicitó hacer uso de la voz, para agradecer a los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno y a la Presidencia de este Tribunal por la confianza depositada en ella para dirigir el Instituto de Estudios Judiciales, ofreciendo todo su compromiso y esfuerzo para fortalecer la función de dicho Instituto. Conste.

B) Propuesta que somete a consideración del Pleno, el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) de la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) La Ciudadana ***** , Mecnógrafa adscrita a la Tercera Sala en Materia Civil de este Tribunal, al Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, y correlativamente

b) La Ciudadana ***** , Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, a la Tercera Sala en Materia Civil de este Tribunal.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- La Ciudadana ***** , Mecnógrafa adscrita a la Tercera Sala en Materia Civil de este Tribunal, pasa al Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, y correlativamente

SEGUNDO.- La Ciudadana ***** , Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, pasa a la Tercera Sala en Materia Civil de este Tribunal.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del uno de julio de dos mil trece. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Magistrado Roberto Flores Toledano, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil trece, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.